Noticias FAD/FEV

PETICIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERA DE MÉXICO

SEPTIEMBRE 2008

La Comisión FEV de 5 de junio de 2008 ha acordado la concesión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Subsecretaría de Infraestructura) de una donación de hasta 348.860 euros, financiada con cargo a la Línea FEV (Financiación de Estudios de Viabilidad) para el estudio de creación de un organismo encargado de la operación de la infraestructura carretera de México.

El estudio tiene como objetivo evaluar la necesidad de creación de un organismo específico dedicado a la supervisión y control del tráfico en la red nacional de carreteras de México.

Un resumen del contenido del estudio figura en el Anexo 1.

El plazo estimado para la realización del estudio es de 8 meses.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Subsecretaría de Infraestructura) invita a las empresas consultoras españolas, o consultores individuales, a manifestar su interés en la realización del estudio de referencia. Los consultores interesados deberán aportar información acerca de su capacidad para llevar a cabo las tareas especificadas:

- Estudios anteriormente realizados en el sector de referencia.
- Experiencia de trabajo en el país y/o en la zona.
- Propuesta de equipo de trabajo que realizaría el estudio.
- Disponibilidad de personal cualificado y especializado (CV).
- Estados financieros de la empresa del último ejercicio.

No se aceptarán las expresiones de interés presentadas por UTE o asociaciones de otro tipo en las que participen empresas extranjeras, bien del país beneficiario o de un tercer país.

En el caso de empresas españolas con filial en el país beneficiario, la expresión de interés deberá ser presentada por la empresa matriz. Si las tareas necesarias para la realización del estudio van a ser realizadas total o parcialmente por la empresa filial, este hecho se tendrá en cuenta a efectos de aumentar el límite superior establecido (30 por 100) para los gastos locales, en un análisis caso por caso y siempre que se aporte la documentación justificativa de la constitución y actividad de la empresa filial.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Subsecretaría de Infraestructura) seleccionará, de entre las empresas que hayan expresado su interés, una lista corta de acuerdo con los criterios de valora-

ción que figuran en el Anexo 2. Esta lista corta deberá recibir la «no objeción» por parte de la Dirección General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

Las expresiones de interés se harán llegar, *en papel*, no más tarde de las 12:00 horas (hora local en cada uno de los países) del 21 de octubre de 2008 a las direcciones seguidamente indicadas:

- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Subsecretaría de Infraestructura)**

Persona responsable:	Oscar de Buen Richkarday – Subsecretario de Infraestructura.
Dirección postal:	Av. Universidad y Xola, s/n. Cuerpo C, 1er. Piso. Col Narvarte. Del. Cuauhtemoc. México, DF. CP 03028
Teléfono y Fax_:	52-55-55389714

- **Dirección General de Comercio e Inversiones – subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización**

Persona responsable:	Pilar Gracia Morales
Dirección postal :	Paseo de la Castellana 162, pl. 9 – 28046 Madrid
Teléfono:	91 349 37 31 - 91 349 25 37
Fax:	91 349 35 12
E-mail:	sgfomento.sscc@mcx.es

Anexo 1

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es crear un organismo, ente autónomo o dirección integrada en la estructura administrativa actual, que gestione los medios para la mejora de las condiciones del tráfico, accidentalidad, asistencia y seguridad.

Este organismo tendrá la función central en el sistema de gestión de tráfico interurbano en el que se concentrarán y coordinarán todos los agentes implicados en la materia, entre los que se encuentran:

- La SS (Secretaría de Salud)
- La SSP (Secretaría de Seguridad Pública)
- Los gobiernos estatales y municipales
- Los distintos organismos encargados de los ámbitos estadísticos federales y estatales.

Las áreas de actuación del nuevo organismo serán las siguientes:

- Supervisión y Control de la Red de carreteras, que comprende respuesta a emergencias, accidentes e incidentes, monitoreo de la red carretera y atención a usuarios
- Operación de la red de carreteras que incluye, entre otras actividades, la vigilancia, gestión del tráfico y otros servicios
- Funciones centrales, con especial atención a la planificación y control, desarrollo de planes y programas de Seguridad Vial, educación, divulgación y formación vial, y desarrollo, supervisión y regulación de la normativa vial

Las actividades que este organismo tendrá a su cargo serán al menos las siguientes:

- Responder por la operación y administración de la infraestructura carretera federal implementando programas de mitigación de tráfico, redes de comunicación y otras medidas enfocadas a hacer un mejor uso de la infraestructura existente y de esta manera facilitar su integración con otros modos de transporte.
- Realizar acciones para reducir los congestionamientos
- Minimizar el impacto de la red carretera en el medio ambiente
- Mejorar la seguridad de todos los usuarios de la red carretera
- Trabajar de manera coordinada con los usuarios de la red carretera.
- Desarrollar funciones rectoras en la planificación, control, gestión y administración del transporte por carretera.

Anexo 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Capacidad de la empresa	**100**
— *Experiencia en el sector*	40
— *Experiencia en la región*	15
— *Cualificación y especialización del personal*	25
— *Coeficiente de solvencia (activo circulante/pasivo circulante)*	10
— *Coeficiente de liquidez (disponible / exigible a corto plazo)*	10